PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Riohacha, La Guajira
Trece (13) de diciembre de 2021

Señora,
Linda De Jesús Tromp Villarreal

Asunto: Evaluación Jurídica V.02 Proceso de Contratación por Mínima Cuantía MC-GJR-0020-2021

Con toda atención me dirigido a la Sra. Linda De Jesús Tromp Villarreal, en su calidad de Delegataria del Gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico V.02 en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: Nueve (9) de diciembre de 2021, a las 06:00 p. m.

1. **OFERENTE:** Nuris María Daza.
 C. C. No.: 42’495.411 expedida en Valledupar.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique).	N/A	N/A	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta.	N/A		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta.	Cumple. La carta de presentación de la oferta fue presentada en el formato dispuesto y publicado por el SENA para el efecto (GCCON-F-061). El Comité Evaluador mediante mensaje enviado el 10/12/2021 a las 5:23:21 p. m., solicitó la	N/A	N/A

	subsanación de este requisito. La Proponente mediante mensaje recibido el 10/12/2021 a las 6:42:25 p. m., presentó en documentos solicitado.		
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado).	N/A	N/A	N/A
Certificado de Existencia Y Representación Legal, o Certificado Ejercicio de Profesionales Liberales: - Expedición. - Duración de la Sociedad. - Objeto Social Relacionado. - Facultades del Representante Legal. - Validación Código de Verificación Único.	Cumple. - Expedición: 09/12/2021, a las 14:28:39 horas. - Renovación: 19/03/2021. - Duración de la Sociedad: Indeterminado (Persona natural). - Objeto Social Relacionado: 4690 - Comercio al por mayor no especializado. 4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco otras actividades. 2029 - Fabricación de otros productos químicos N. C. P. 3290 - Otras industrias manufactureras N. C. P. - Facultades del Representante Legal: Sin limitaciones (Persona natural).	A	N/A

	- Validación Código de Verificación Único: k3N1mHcmq3.		
Autorización del Organismo (Acuerdo estatutos).	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del Documento de Identidad: Del proponente si es persona natural, del Representante Legal si se trata de persona jurídica.	Cumple. Presenta copia legible de la cédula de ciudadanía No. 42'495.411 expedida en Valledupar, verificada en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil[1], tal como consta en el documento anexo al presente informe, con código de verificación No. 6157110844.	M	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes: - Expedición. - Renovación. - Firmeza. - Verificación Imposición Multas y Declaratoria de Incumplimientos.	N/A	N/A	N/A
Acta de Constitución de Oferente Plural: - Forma de Unión. - Identificación de los Miembros del Oferente Plural. - Designación Representante y Suplente. - Porcentajes de Participación. - Duración de la Forma Asociativa.	N/A	N/A	N/A

[1] https://wsr.registraduria.gov.co/-Cedula-de-Ciudadania,3689-.html

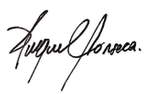
- Verificación Presentación de la Oferta Desde la Cuenta de Oferente Plural.			
Garantía de Seriedad de la Oferta: - Tomador. - Asegurado Beneficiario. - Monto. - Vigencia.	N/A	N/A	N/A
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas).	N/A	N/A	N/A
Declaración Juramentada de Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales).	Cumple. La declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales) fue presentada en el formato dispuesto y publicado por el SENA para el efecto (GCCON-F-063). El Comité Evaluador mediante mensaje enviado el 10/12/2021 a las 5:23:21 p. m., solicitó la subsanación de este requisito. La Proponente mediante mensaje recibido el 10/12/2021 a las 6:42:25 p. m., presentó en documentos solicitado.	N/A	N/A
Declaración Juramentada de Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje.	Cumple. Presenta certificado emitido por el representante legal donde manifiesta que: *"… No estoy obligada a tener aprendices por contrato de aprendizaje por no cumplir con la escala mínima según lo establecido en la ley 789 de 2002,*	N/A	N/A

	decreto 933 de 2.003, decreto 2585 de 2.003, decreto 1779 de 2.009 y demás normas reglamentarias al respecto".		
GCCON-F-057 Anexo No. 5 Acreditación de Socios que Conforman la Sociedad: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente debe diligenciar y suscribir el Anexo No. 5.	N/A	N/A	N/A
GCCON-F-059 Anexo No. 6 Autorización para Notificación Electrónica de Actos Administrativos: El proponente debe diligenciar y suscribir el Anexo No. 6.	Cumple. La autorización para notificación electrónica de Actos Administrativos fue presentada en el formato dispuesto y publicado por el SENA para el efecto (GCCON-F-059). El Comité Evaluador mediante mensaje enviado el 10/12/2021 a las 5:23:21 p. m., solicitó la subsanación de este requisito. La Proponente mediante mensaje recibido el 10/12/2021 a las 6:42:25 p. m., presentó en documentos solicitado.	N/A	N/A
Verificación de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y Disciplinarios	Cumple. No registra antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios.	N/A	N/A
Verificación Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de Edad.	No aplica conforme a lo previsto en el artículo 1º del Decreto 753 del 30/04/2019.	N/A	N/A
Pacto de Transparencia.	N/A	N/A	N/A
Declaración en el Pliego Electrónico Respecto del Conocimiento y	Cumple.	N/A	N/A

Cumplimiento del Alcance del Objeto del Proceso Contractual.			

CONCLUSIÓN: habilitado jurídicamente.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Firmado digitalmente por Miguel Jose Fonseca Garcia

MIGUEL JOSÉ FONSECA GARCÍA
C. C. No. 1’098.749.368 expedida en Bucaramanga
Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo